



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-90159692-APN-DGA#ANMAT

VISTO el expediente N° EX-2020-90159692-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma DALBAN S.A. Solicita la rectificación de la Disposición ANMAT 7244/2020.

Que en el Artículo 5° del documento mencionado en el párrafo anterior se incurrió un error involuntario en el cual se emitió el plano correspondiente junto con el resto de la documentación del expediente, siendo lo correcto PLANO-2021-00293120-APN-INPM#ANMAT.

Que dicho error se considera subsanable en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorias.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el Artículo 5° de la Disposición ANMAT 7244/2020, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 5°.- Acéptense los planos que figuran como documento N° PLANO-2021-00293120-APN-INPM#ANMAT”.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por mesa de entradas de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

N° EX-2020-90159692-APN-DGA#ANMAT

AB